

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4009

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Contratación con el Instituto Bioquímico Colón S.R.L. para realizar los Servicios de Laboratorio y Análisis Clínicos para las dependencias del Hospital Municipal y Hogar de Ancianos, por el término de un (1) año a partir del día 1° de febrero de 2021 y hasta el día 31 de enero de 2022, y en un todo de acuerdo con el Expediente N° 4024-390/20 – Licitación Pública 6/2020.-----

Artículo 2°: De Forma.-----

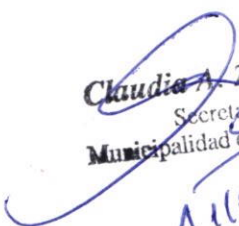
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8760.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Vice Pta. 1ª
En Ejercicio de la Presidencia


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

11/02/21

Expte. Nro. 4024-390/2020.-

Colón, 01 de febrero de 2021.-

En el marco de la Licitación Pública N° 06/2020, pasó el presente en vista con dictamen de la Jefa de Compras con la correspondiente planilla de comparación de las ofertas.-

Habiendo efectuando un análisis y relevamiento de la documentación presentada, y cumplidos los recaudos del artículo 153 de la L.O.M., se presenta una sola oferta, la cual es analizada a continuación.-

La primera y única oferta presentada y rotulada con el Nro. 1, corresponde al "INSTITUTO BIOQUIMICO COLON S.R.L.".-

En primer lugar, tal como surge del acta de apertura de sobres, la firma presentante acompañó toda la documentación exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. La cotización presentada es por un total de 950 pacientes mensuales:

El costo para el primer periodo, comprendido entre el 1° de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, se estima la suma fija de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$945,00) por paciente, haciendo una suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA /00 (\$897.750,00) mensuales, y un total por los dos meses de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS /00 (\$1.795.500,00).-

El costo para el segundo periodo, comprendido entre el 1° de abril de 2021 hasta el 31 de julio de 2021, se estima en la suma de PESOS MIL CUARENTA /00 (\$1.040,00) por paciente, lo que da una suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL /00

(\$988.000,00), y un total por los 4 meses de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL/00 (\$3.952.000,00).-

El costo para el tercer periodo, comprendido entre el 1° de agosto de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, se estima en la suma de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE /00 (\$1.147,00) por paciente, lo que da una suma mensual de PESOS UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA /00 (\$1.089.650,00), y un total por los 6 meses de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS /00 (\$6.537.900,00).-

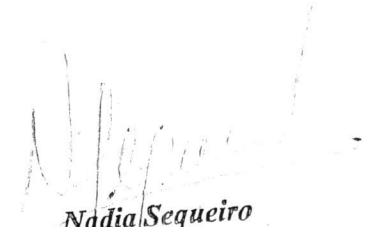
El monto total del servicio por los 3 periodos es de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS /00 (\$12.258.400,00), que abonara la Municipalidad de Colon, por la cantidad de análisis clínicos acordados para los pacientes atendidos en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos, excepto el Servicio de Diálisis y los análisis correspondientes a los estudios pre ocupacionales de empresas privadas.-

Por tratarse de la única oferta presentada, conforme lo previsto en el Art. 155° de la L.O.M., para proceder a su aceptación deberá requerirse la autorización del H.C.D.-

El Artículo 155° de la L.O.M. establece textualmente: "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Consejo..." -

Por todo lo expuesto, es que esta Asesora, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 155° de la L.O.M, aconseja el pase de las presentes actuaciones al H.C.D., para proceder a la autorización de la adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2020 al "INSTITUTO BIOQUIMICO COLON S.R.L.".-

Que esa es la opinión de esta Asesora.-


Nadia Sequeiro
Secretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Colón (B)